



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

## **ANUNCIO**

Por la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que en el libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 31 de marzo de 2025, nº 718/2025, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

### **“DECRETO – ALCALDIA**

**Resultando primero** que la Concejalía de Educación tiene previsto convocar el concurso de cuento y relato corto 2025 con motivo de la celebración del Día del Libro.

**Resultando segundo** que este concurso pretende incentivar y premiar la capacidad artística y creativa de los participantes, y contribuir con ello al desarrollo e implicación de los concursantes, así como la identidad y legado del Departamento de Educación y sus actividades para 2025.

**Resultando tercero** que visto el informe emitido por el técnico, Registro Interior de Informes n 2083/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

### **“INFORME DEL TÉCNICO DE EDUCACIÓN.**

#### **1.- ASUNTO.-**

Concurso escolar de Cuento y Relato Corto 2025.

#### **2.- INFORMA.-**

**Primero.-** Que con motivo de la celebración de Día del Libro, se pone en marcha una serie de actos entre los que se encuentran el concurso de cuento y relato corto.

Este concurso va dirigido a alumnos/as del municipio que cursen sus estudios entre Educación Infantil y 4º de ESO.

**Segundo.-** Que dicho Concurso contempla los siguientes premios y categorías:

- Categoría A, Educación Infantil: Kit de arte y pintura.
- Categoría B, 1º, 2º y 3º de Primaria: Kit de arte y pintura.
- Categoría C, 4º, 5º y 6º de Primaria: Kit de arte y pintura.
- Categoría D, Educación Secundaria Obligatoria: Kit de arte y pintura.

<b>Firmado por:</b> JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/A Accidental <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-04-2025 09:22:16	
<b>Registrado en:</b> SALIDA - Nº: 2025-008945	Fecha: 01-04-2025 10:39	
Nº expediente administrativo: 2025-002461 Código Seguro de Verificación (CSV): 38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2">https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2</a>		
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2025 10:39:49 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2025 10:47:59



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LANZAROTE

**Tercero.-** Que las bases que regirán el concurso se estima que deben ser las siguientes:

### **AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**

## **CONCURSO ESCOLAR DE CUENTO Y RELATO CORTO 2025.**

El Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguiise convoca el concurso escolar de cuento y relato corto con motivo de la celebración del Día del Libro.

### **BASES**

#### **1.- PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar todos aquellos alumnos/as que cursen durante el curso 2024/2025 cursen sus estudios entre Educación Infantil y 4º de ESO<sub>2</sub> en los centros públicos, privados o concertados del municipio de Teguiise; así como también los alumnos/as que aun residiendo en el municipio su centro de referencia se encuentre fuera del mismo.

#### **2.- CONTENIDO DEL CUENTO Y RELATO CORTO:**

El tema será libre. Se excluirán todos aquellos relatos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas u ofensivas contra personas e instituciones.

#### **3.- PRESENTACIÓN DEL CUENTO Y RELATO CORTO:**

Se podrá presentar una sola obra por participante.

Se establecen tres categorías:

- Categoría A, Educación Infantil.
- Categoría B, 1º, 2º y 3º de Primaria.
- Categoría C, 4º, 5º y 6º de Primaria.
- Categoría D, Educación Secundaria Obligatoria.

La presentación será en soporte impreso. Las obras tendrán que ser originales e inéditas, deberán estar escritas en castellano y tener una extensión máxima de 3 páginas, se podrán escribir a mano o a ordenador y no podrán contener ninguna referencia o dato del autor/a.

Para la categoría A, Educación Infantil, se sustituye el cuento o relato por un dibujo con el formato de Secuencia Temporal, con una extensión máxima de 9 viñetas.

Las obras se presentarán con portada en la que se incluirá solamente el título de la obra, la portada no cuenta en el cómputo total de páginas.

**En la última página por detrás, deberá constar:** El nombre y apellidos del autor/a, curso y centro en el que estudia, así como número de teléfono y correo electrónico de contacto; además al tratarse

<b>Firmado por:</b>	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/A Accidental	Fecha: 01-04-2025 09:22:16	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2025-008945	Fecha: 01-04-2025 10:39	
Nº expediente administrativo: 2025-002461 Código Seguro de Verificación (CSV): 38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2">https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2025 10:39:49	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2025 10:47:59	



**AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE**

**LANZAROTE**

de menores deberá constar firmada por tutor/a legal, autorización expresa para que el/la menor pueda participar en el presente concurso incluyendo nombre completo y DNI. (La falta de documentación requerida o error en la forma de presentación serán motivo de exclusión).

**Criterios de valoración:**

- La originalidad y el tratamiento de la temática elegida.
- La precisión sintáctica y ortográfica.
- La capacidad de razonamiento, la coherencia y cohesión del relato.

**4.- RECEPCIÓN:**

Los trabajos se presentarán exclusivamente a través de los centros educativos, los cuales deberán almacenar los trabajos por categorías en cajas o similar hasta el día 28 que finaliza el plazo de recepción. El día 29 de noviembre personal del Ayuntamiento pasará por los centros que participen para recoger las postales.

**5.- PLAZO DE RECEPCIÓN:**

El plazo de recepción de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de las bases en la web municipal [www.teguise.es](http://www.teguise.es) y finalizará el 21 de abril de 2025. No siendo admitidos aquellos que se registren fuera de este plazo. Ese día, personal del Ayuntamiento pasará por los centros que participen para recoger los trabajos.

**6.- PREMIO:**

- Categoría A, Educación Infantil: Kit de arte y pintura.
- Categoría B, 1º, 2º y 3º de Primaria: Kit de arte y pintura.
- Categoría C, 4º, 5º y 6º de Primaria: Kit de arte y pintura.
- Categoría D, Educación Secundaria Obligatoria: Kit de arte y pintura.

**7.- JURADO:**

Para la concesión de los premios se constituirá un Jurado presidido por el Concejal de Educación o persona en quien delegue, tres miembros designados por la misma Concejalía y un secretario con voz pero sin derecho a voto.

El jurado así formado seleccionará, de entre las obras presentadas en plazo y forma, aquellas que a su juicio, deba ser merecedora del premio en cada categoría.

Las decisiones del Jurado serán INAPELABLES, estando facultado, para si lo estima oportuno, declarar desierto el concurso o cualquiera de sus categorías. No se otorgará más de un premio por categoría.

**8.-CELEBRACIÓN:**

<b>Firmado por:</b>	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/A Accidental	<b>Fecha:</b> 01-04-2025 09:22:16	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2025-008945	<b>Fecha:</b> 01-04-2025 10:39	
Nº expediente administrativo: 2025-002461 Código Seguro de Verificación (CSV): 38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2">https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 01-04-2025 10:39:49		- 3/7 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 01-04-2025 10:47:59



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LANZAROTE

El Fallo del Jurado se hará público el día 25 de abril de 2025, a través de la web municipal [www.teguise.es](http://www.teguise.es)

**9- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:**

El Ayuntamiento, dispondrá de las obras premiadas para su publicación y exposición en la forma y manera que crea oportuno, Los concursantes PREMIADOS ceden los derechos de explotación de los relatos cortos que presentaron a concurso, sin pedir compensación económica a cambio. Por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían incluyendo el nombre de sus autores.

**10.- BASE FINAL:**

La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar las bases, tomar decisiones, si fuera necesario, que no se reflejen en las mismas, así como solucionar cualquier otro conflicto en su interpretación. La participación en este Concurso supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.

**CONCLUSIÓN**

En base a lo anteriormente expuesto, y en calidad de Técnico del Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguiise fundamento e **INFORMO FAVORABLE**, por el interés educativo, social y cultural que supone para la comunidad escolar del municipio de Teguiise en general, para que se APRUEBEN las bases que han de regir su desarrollo y se CONVOQUE el Concurso de Cuento y Relato Corto 2025.

Teguiise, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

**Fdo.: Juan Alba Moreno**

**Técnico de Educación.**

**Considerando** lo expuesto en base a las atribuciones que me confiere la vigente Legislación y mas concretamente lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85 de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **Resolver:**

**Primero.-** acordar aprobar la convocatoria del concurso de cuento y relato corto del Ayuntamiento de Teguiise.

**Segundo.-** aprobar las bases del concurso de cuento y relato corto cuyo contenido es el siguiente:

**1.- PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar todos aquellos alumnos/as que cursen durante el curso 2024/2025 cursen sus estudios entre Educación Infantil y 4º de ESO, en los centros públicos, privados o concertados del municipio de Teguiise; así como también los alumnos/as que aun residiendo en el municipio su centro de referencia se encuentre fuera del mismo.

<b>Firmado por:</b>	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/A Accidental	Fecha: 01-04-2025 09:22:16	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2025-008945	Fecha: 01-04-2025 10:39	
Nº expediente administrativo: 2025-002461 Código Seguro de Verificación (CSV): 38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2">https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2025 10:39:49	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2025 10:47:59	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

**2.- CONTENIDO DEL CUENTO Y RELATO CORTO:**

El tema será libre. Se excluirán todos aquellos relatos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas u ofensivas contra personas e instituciones.

**3.- PRESENTACIÓN DEL CUENTO Y RELATO CORTO:**

Se podrá presentar una sola obra por participante.

Se establecen tres categorías:

- Categoría A, Educación Infantil.
- Categoría B, 1º, 2º y 3º de Primaria.
- Categoría C, 4º, 5º y 6º de Primaria.
- Categoría D, Educación Secundaria Obligatoria.

La presentación será en soporte impreso. Las obras tendrán que ser originales e inéditas, deberán estar escritas en castellano y tener una extensión máxima de 3 páginas, se podrán escribir a mano o a ordenador y no podrán contener ninguna referencia o dato del autor/a.

Para la categoría A, Educación Infantil, se sustituye el cuento o relato por un dibujo con el formato de Secuencia Temporal, con una extensión máxima de 9 viñetas.

Las obras se presentarán con portada en la que se incluirá solamente el título de la obra, la portada no cuenta en el cómputo total de páginas.

**En la última página por detrás, deberá constar:** El nombre y apellidos del autor/a, curso y centro en el que estudia, así como número de teléfono y correo electrónico de contacto; además al tratarse de menores deberá constar firmada por tutor/a legal, autorización expresa para que el/la menor pueda participar en el presente concurso incluyendo nombre completo y DNI. (La falta de documentación requerida o error en la forma de presentación serán motivo de exclusión).

**Criterios de valoración:**

- La originalidad y el tratamiento de la temática elegida.
- La precisión sintáctica y ortográfica.
- La capacidad de razonamiento, la coherencia y cohesión del relato.

**4.- RECEPCIÓN:**

Los trabajos se presentarán exclusivamente a través de los centros educativos, los cuales deberán almacenar los trabajos por categorías en cajas o similar hasta el día 28 que finaliza el plazo de recepción. El día 29 de noviembre personal del Ayuntamiento pasará por los centros que participen para recoger las postales.

**5.- PLAZO DE RECEPCIÓN:**

El plazo de recepción de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de las bases en la web municipal [www.teguise.es](http://www.teguise.es) y finalizará el 21 de abril de 2025. No siendo admitidos aquellos

<b>Firmado por:</b>	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/A Accidental	<b>Fecha:</b> 01-04-2025 09:22:16	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2025-008945	<b>Fecha:</b> 01-04-2025 10:39	
Nº expediente administrativo: 2025-002461 Código Seguro de Verificación (CSV): 38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2">https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 01-04-2025 10:39:49		- 5/7 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 01-04-2025 10:47:59



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**

LANZAROTE

que se registren fuera de este plazo. Ese día, personal del Ayuntamiento pasará por los centros que participen para recoger los trabajos.

**6.- PREMIO:**

- Categoría A, Educación Infantil: Kit de arte y pintura.
- Categoría B, 1º, 2º y 3º de Primaria: Kit de arte y pintura.
- Categoría C, 4º, 5º y 6º de Primaria: Kit de arte y pintura.
- Categoría D, Educación Secundaria Obligatoria: Kit de arte y pintura.

**7.- JURADO:**

Para la concesión de los premios se constituirá un Jurado presidido por el Concejal de Educación o persona en quien delegue, tres miembros designados por la misma Concejalía y un secretario con voz pero sin derecho a voto.

El jurado así formado seleccionará, de entre las obras presentadas en plazo y forma, aquellas que a su juicio, deba ser merecedora del premio en cada categoría.

Las decisiones del Jurado serán INAPELABLES, estando facultado, para si lo estima oportuno, declarar desierto el concurso o cualquiera de sus categorías. No se otorgará más de un premio por categoría.

**8.-CELEBRACIÓN:**

El Fallo del Jurado se hará público el día 25 de abril de 2025, a través de la web municipal [www.teguise.es](http://www.teguise.es)

**9- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:**

El Ayuntamiento, dispondrá de las obras premiadas para su publicación y exposición en la forma y manera que crea oportuno, Los concursantes PREMIADOS ceden los derechos de explotación de los relatos cortos que presentaron a concurso, sin pedir compensación económica a cambio. Por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían incluyendo el nombre de sus autores.

**10.- BASE FINAL:**

La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar las bases, tomar decisiones, si fuera necesario, que no se reflejen en las mismas, así como solucionar cualquier otro conflicto en su interpretación. La participación en este Concurso supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.

**Tercero.-** que se procedas por parte del Departamento de Educación de realizar todas las gestiones necesarias para la difusión y participación en dicho concurso.

Lo manda y firma la Señora Alcaldesa Presidenta, en Teguiuse, a la fecha de la firma electrónica del documento. Firmado: Olivia Duque Pérez.”

En Teguiuse a la fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**  
**Juan Manuel Santana Espino,**

<b>Firmado por:</b>	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/A Accidental	Fecha: 01-04-2025 09:22:16	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2025-008945	Fecha: 01-04-2025 10:39	
Nº expediente administrativo: 2025-002461 Código Seguro de Verificación (CSV): 38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2">https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2025 10:39:49	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2025 10:47:59	



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**  
LANZAROTE

<b>Firmado por:</b>	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/A Accidental	Fecha: 01-04-2025 09:22:16
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2025-008945	Fecha: 01-04-2025 10:39
Nº expediente administrativo: 2025-002461 Código Seguro de Verificación (CSV): 38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2">https://sede.teguise.es/publico/documento/38B55653F95ECE402E11FCCC4954F5D2</a>		
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2025 10:39:49	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2025 10:47:59

